

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el Boletín OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, órdenes v anuncios que havan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto disponiendo que, a partir del dia 7 del corriente, cese el estado de alarma que fué decretado en 9 de Dlciembre último, quedando subsistente en todo el territorio nacional el estado de prevención que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.-Comisión gestora.-Anuncio.

Obras públicas.—Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Diciembre último.

Idem de los permisos para conducir mes de Diciembre último.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Diciembre último.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.-Anuncios.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

DECRETO

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente.

Vengo en disponer:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta de Madrid, cesará el estado de alarma que con arreglo al artículo 34 de la Ley de 28 de Julio de 1933 fué declarado en 9 de Diciembre último.

todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la expresada Ley, que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. -Niceto Alcalá-Zamora y Torres.automóviles otorgados durante el El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux Garcia.

Articulo 2.º Queda subsistente en

(«Gaceta» de 7 de Enero de 1934.)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

El Director de Administración del Ministerio de Estado me participa lo siguiente.

«El Cónsul general de la Nación en Cuba ha puesto en conocimiento del Ministerio de Estado que el es-

Presidencia del Consejo de Ministros pañol Segundo García González, natural de León, de 61 años de edad, soltero, jornalero, ha fallecido en Cárdenas, provincia de Matanzas, dejando en sucesión varios bienes cuvo inventario ha sido remitido a este Departamento.-Lo que de orden del Sr. Ministro de Estado cúmpleme manifestar a V. E. a fin de que se sirva practicar las gestiones que estime pertinentes para que pueda llegar a conocimiento de los herederos del finado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los herederos de dicho Segundo García González.

León, 10 de Enero 1934.

El Gobernador civil interino. Mariano Miaja

Dinutación

ANUNCIO

La Ordenanza de ingresos y por conceptos del BOLETIN OFICIAL Y listas electorales que se inserta en el Boletin Oficial del día 10 del actual, se hace a los efectos de las impugnaciones gubernativas y económico-administrativas a que se refiere el artículo 8.º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1931, cuyo plazo es el de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación.

León, 11 de Enero de 1934.-El Presidente, Mariano Miaja.

leiatura de Obras públicas

Provincia de León

Retación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Diciembre:

BREAT THE MEN HOW I SHE ST LEED THE

Número de erden	Pecha de la juscripción.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Rúmero del motor	Puerza en H. P.	Servicio
2.572 2.573 2.574 2.575 2.576 2.577 2.578 2.579 2.580 2.581 2.582 2.583	2 4 5 13 14 15 16 22 23 29	Santiago Herrero	Ponferrada Villaseca León Ponferrada La Bañeza León Idem Villafranca Matadeón León	Camioneta Idem Coche Idem Camioneta. Coche Idem Idem Idem Idem Idem	Chevrolet Bedfort Ford Opel. Idem Ford Renault Fort Fort Fiat Fort.	3.402.719 434.364 5.196.783 26.308 33.446 5.196.683 7.484 14.965 32.723 5.149.579	20,00 20,50 17,77 14,00 14,00 17,77 11,80 8,00 8,00 17,77	idem, Idem. Idem. Particular. Público. Particular. Público. Particular.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia		
2.268 2.551	Comercial Pallarés Baltasar Ibán	Tomás Antúnez	La BañezaLeón	1 de Diciembre 1933.		
1.727	Idem	Práxedes I ópez	Madrid	1 de idem idem.		
2.192	David Diez		León	1 de idem idem.		
2.214	Idem	Idem	Idem	1 de idem idem.		
2.168	Angel Fernández		Martos (Jaèn)	1 de idem idem.		
824	Comercial Pallarés	Manuel Prieto	San Román	8 de idem idem.		
1.889	Pedro Morais	Comercial Pallarés	León	8 de idem idem.		
843	Martiniano Pérez	Julio Prieto	Idem	11 de idem idem.		
1.324	Francisco Portela	Juan Gaspar	La Bañeza	13 de idem idem.		
2.014	Servando González	Antonio Franco	Lara (Orense)	13 de idem idem.		
2.051	Idem	José Fernández	León	16 de idem idem.		
1.716	José Fernández	Servando González	Idem	16 de idem idem.		
193	Miguel Flórez	Manuel López	Idem	16 de idem idem.		
1.833	César Menéndez	Ramón Ortigueira	Idem			
1.494	José Moratiel	Baltasar Ibán	Idem			
2.061	Máximo Sánchez	Idem	Idem			
2.305	Manuel Torio	Idem.	Idem			
2.408	Baltasar Ibán	Laurentino González	San Feliz			
233	Angel Suárez		León			
2.032	Leonardo Castelo	Comercial Pallarés	Idem	21 de idem idem.		
2.459	Baltasar Iban	Alfonso Dominguez	Palacios	22 de idem idem.		
2.293		Alejandra Alvarez Marcelino Ballesteros	León Idem	22 de idem idem.		
760	José Pérez Marcelino Ballesteros	José Pérez Casado	Idem	23 de idem idem.		
1.389		José Martínez	Idem	26 do idem idem.		
1.667	Secundino Gutiérrez	Comercial Pallarés	Idem	27 de idem idem.		
2,201	Diputación Provincial Pedro de Castro	Idem	Idem	27 de idem idem		
2.201	Severino Salvador	Isidro Fernández	Idem	28 de idem idem		
2.131	Comercial Pallarés	Mercial de la Fuente	Villarín de Campos			
2.201	Comercial Fanares	Misicial de la Fuente	v marm de Campos	29 de idem idem.		

Relación de los permisos otorgados por esta Jetatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Diciembre de 1933:

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			TO SUBJECTION OF	Fracerous
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año	LUGAR	PROVINCIA
3.289 3.290 3.291 3.292 3.293 3.294 3.295 3.296 3.297 3.298 3.299	2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a	Nemesio Villalón Gutiérrez Secundino Ordóñez Gabela Florencio Matilla Alvarez Antonio Porrero Toral	León Pedro Vicente Salustiano Teodoro Nemesio Manuel Esteban Gregorio	Petra María Isabel Margarita Alfonsa Ignacia Rosa Manuela María	28 19 12 28 26 15 5 12 12	Enero Noviembre. Septiembre.	1889 1913 1903 1911 1906 1915 1912 1909 1907	Oviedo	Palencia. Madrid. Oviedo. León. Idem. Valladolid. Idem. León. Idem. Idem. Idem. Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Enero de 1934.—El Ingeniero Iefe, Manuel Lanzón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Diciembre.

Número de las Jicancias	Fecha de su ex-	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESION
649 650 651 652 653 654 655 556	» 5 9 » 20	Román Campos. Laureano Fernández. Lorenzo García del Pozo. Vicente Fernández. Eulogio Fernández. Jaremías Prado. Lorenzo Regoyo. Manuel Benavente.	Puente Domingo Flórez La Pola de Gordón Carrizo Idem Villalquite	» 33 » » 26	Labrador. Idem. Jornalero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Labrador.

León, 4 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncio

En la Gaceta de Madrid fecha 4 del actual, se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas de Estepona y Allarín, de las provincias de Málaga y Orense, respectivamente.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Detegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el 27 del actual, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 9 de Enero de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegamián

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde

la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Vegamián, 4 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Joarilla

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de siete días,

Joarilla. 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocoles natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaria municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos po-

drán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Campo de Villavidel, 2 de Enero de 1934—El Alcalde, Pedro Pérez.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Con sujeción al Reglamento de empleados administrativos de este Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, aprobado por la Corporación en 20 de Abril de 1924, se saca a concurso por 30 días hábiles, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia la plaza de auxiliar segundo de Secretaria, para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los concursantes deberán presentar la instancia y demás documentación exigida por el citado Reglamento dentro del plazo señalado para este concurso.

Valencia de Don Juan, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones de 30 de Diciembre y seis del corriente, el presupuesto ordinario de este municipio y las ordenanzas de

advierten que se hallan expuestos al público por el térmiuo de quince días, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal.

Astorga, 9 de Enero de 1934.-El Alcalde, Miguel Carro.

Ayuntamiento de

Fuentes de Carbajal Habiéndose acordado por este Avuntamiento la prórroga de las respectivas ordenanzas de exacciones municipales que rigieron en el ejercicio de 1933, para el corriente año de 1934, se hace público por término de 15 dias, a fin de oir reclamaciones pasado dicho término no serán admitidas.

Fuentes de Carbajal, 8 de Enero de 1934.-El Alcalde, Leonardo Ga-

> Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden producirse contra el mismo las que estimen oportunas.

Renedo de Valdetuéjar, 5 de Enero de 1934.-El Alcalde, Quintín Vi-

llacorta.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Confeccionado el apéndice de rectificación de 1933, al Padrón municipal de habitantes de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y oir reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santiagomillas, 5 de Enero de 1934. —El Alcalde, Tomás García Ares.

Ayuntamiento de Villaselán

Formados los repartos de aprovechamientos y de imposición municipal para cubrir las atenciones consignadas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio co-

exacciones aplicables al mismo, se rriente, se hallan de manifiesto en la la tasación, y se advierte que no se Secretaría por término de ocho días para que puedan ser examinados y oir reclamaciones.

> Villaselán, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Basilio de la Red.

Administración de iusticia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada-

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de primera instancia acciespenta con el juicio verbal

Hace saber: Que en los av cutivos seguidos en este Ju instancia del Procurador D Queipo de Llano, en represen PES del Monte Piedad y Caja de Ahorros de León, contra D. Gabriel Alvarez González, vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre pago de mil ochocientas cincuenta pesetas, intereses y costas; v para hacer efectivas dichas responsabilidades, se embargaron al demandado los siguientes bienes:

1.º Una casa en la calle de las Aguas, de San Miguel de las Dueñas, de planta baja y alta, cuya medida superficial no se puede determinar, y linda: por la derecha entrando, otra de Luis Alvarez; izquierda, Caserón de Mateo Orallo, y espalda, huerta de herederos de Pio Garcia: tiene en el centro un trozo de corral y pajar; valorada en tres mil seiscientas sesenta pesetas.

2.º Un linar al sitio de los Pradines y las huertas, de este término, de ocho cuartales de cabida, regadio en la actualidad, con ciento treinta y un chopos, linda: Naciente, Rafael Fernández y otros; Sur, Río Boeza; Oeste, Leandro Fernández y otros, y Norte, camino de las huertas; valorada en tres mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó proceder a la venta de dichas fincas en pública subasta, para cuyo acto se señaló el día treinta de Enero próximo v hora de las once en esta sala audiencia, haciéndose constar que tales bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad; para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Julio Fernández. -Primitivo Cubero.

N.º 25.-29,65 pts.

Juzgado municipal de León Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

seguido en este Juzgado con el iero 867, del año mil novecientos inta y tres, se ha dictado la senicia, cuvo encabezamiento y parte Aspositiva, es como sigue:

«Sentencia. - En la ciudad de León, a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal seguido entrepartes: de la una, como demandante, D. Nicanor López, Procurador de D. Nicanor Láiz Robles, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, D. Basilio Albillo, vecino de Caboalles de Abajo, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Basilio Albillo, vecino de Caboalles de Abajo, a que tan pronto como sea firme, abone al demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de ciento once pesetas cincuenta céntimos, que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo-—Félix Castro.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fscha.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez y sellado Lecte Juzgado, en León, a di di o.-E. Alfonso.-Visto o .-- E. Alfonso .-- Visto

Lastro. N.º 23.-24,65 pts.

Imp. de la Diputación provincial